

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



TRIBUNAL OCTAVO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS

Caracas, veinticinco (25) de febrero de 2025.

Años: 214° y 166°

CARTEL DE EMPLAZAMIENTO SE HACE SABER:

A todas aquellas persona que puedan ver afectados sus derechos con la solicitud de RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN, signada bajo el N° 559, levantada en fecha cinco (05) de mayo de 2002, en el libro correspondiente del año 2000, por ante la Primera Autoridad Civil de la Parroquia El Paraíso, Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital; presentada por la ciudadana GABRIELA SARAI LÓPEZ LEÓN, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. V-18.174.873, la cual se sustancia en el expediente signado con el alfanumérico AP31-F-S-2025-000939, nomenclatura de este Tribunal, que por auto de esta misma de acordó el emplazamiento, mediante el presente cartel, a los fines de que comparezcan por ante este Tribunal, ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 4, Caracas, al décimo (10°) día del despacho siguiente a la constancia en autos, de la publicación y consignación que del presente cartel se haga, y expongan lo que crean conveniente en relación a la presente solicitud de rectificación de acta de defunción, mediante escrito o diligencia, en horario comprendido entre las 08:30 a.m. y las 3:30 p.m. El referido cartel deberá ser publicado en el diario "ULTIMAS NOTICIAS" o "EL UNIVERSAL". Todo de conformidad con lo previsto en los artículos 768, 769, 770 y 771 del Código de Procedimiento Civil y los artículos 144 y 149 de la Ley Orgánica del Registro Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN

EL JUEZ

NAPOLEON NUÑEZ HERNANDEZ